

PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS 2018	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	Convocatoria Plataformas Tecnológicas y de Innovación del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.
Objetivo	Crear y consolidar Plataformas Tecnológicas y de Innovación que impulsen la mejora de la capacidad tecnológica y la competitividad creciente del sector productivo nacional, realizando actividades de intercambio de conocimientos, de planificación y de difusión.
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Web	http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccb5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=9675e6f001f01610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=b24e067c468a4610VgnVCM1000001d04140aRCRD
Plazo	Entre el 14 de febrero (00:00 horas) y el 28 de febrero (15:00 horas) de 2019.
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	<p>Las Plataformas Tecnológicas y de Innovación son estructuras de intercambio y comunicación entre los distintos agentes del sistema español de ciencia-tecnología-innovación cuya misión es la de contribuir a la consecución del séptimo objetivo específico del Plan Estatal de I+D+i incrementado la colaboración en materia de I+D+i entre el sector público y el sector empresarial.</p> <p>Las actividades que se financian son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Organización de la Asamblea Anual de la Plataforma. b) Actividades de difusión o jornadas temáticas relacionadas con la actividad de la Plataforma. c) Elaboración de documentos relacionados con la actividad de la Plataforma. d) Elaboración de estudios prospectivos y de demanda temprana. e) Actuaciones en el ámbito de los Retos en colaboración con otras Plataformas. f) Actuaciones encaminadas a favorecer la cooperación tecnológica y el asesoramiento en la preparación de proyectos de I+D+i. g) Fomento de la participación en actividades de internacionalización de la I+d+i.
Duración	Las actuaciones tendrán que ser obligatoriamente plurianuales. Fecha de inicio: Desde 1 de julio de 2018. Fecha de finalización: Como máximo el 31 de diciembre de 2020.
Dotación	<p>Los gastos financiados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal. En el caso de universidades solo gastos de contratación de personal específico para la acción, o sea, no se financia personal propio. - Gastos de auditoría de cuentas - Subcontratación - Material fungible, incluido material de oficina y consumibles informáticos - Otros costes directos: Viajes (Con un límite de 12.000 €), y gastos de consultoría para la gestión y la justificación de la ayuda. - Costes Indirectos <p>Las ayudas recogidas en esta convocatoria revestirán la forma de subvenciones</p>



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es

	La cuantía de las ayudas se determinará en función del coste financiable real de la actuación y de las disponibilidades presupuestarias.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Las actuaciones objeto de ayuda se realizarán de forma individual. En la solicitud deberá indicarse el Reto o los Retos a los que va dirigida la propuesta.</p> <p>Dado que, por su propia naturaleza, las Plataformas Tecnológicas cuentan con un número de integrantes muy elevado, deberán contar con una estructura organizativa mínima compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos de trabajo • Órgano/s de gobierno y • Secretaría técnica
Técnico OTRI	Mariano Almela Alarcón. m.almela@umh.es Ext.: 8733



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es